

LA PROTECCION DEL PERIODISTA EN EL INFORME MAC BRIDE

Hernán Uribe



HERNAN URIBE, periodista chileno. Secretario de Estudios e Investigaciones de la Federación Latinoamericana de Periodistas (FELAP).

Méjico, Sept. 21-23 de 1981

El tema de la protección del periodista, o formulado de otro modo, de garantías para el libre ejercicio de sus labores, se considera desde hace un cuarto de siglo en el doble campo de la profesión y de las organizaciones internacionales, pero hasta la fecha no se han logrado instrumentos concretos dirigidos al cumplimiento de ese objetivo. (Ver *cronología y apéndice*).

Impulsado por aquellos países de periodismo desarrollado, poseedores de grandes transnacionales de noticias y capaces de instalar corresponsales o enviados especiales, el problema se redujo en primera instancia a la protección de los periodistas en misión peligrosa y de los corresponsales extranjeros. Luego, con realismo, la consideración del asunto se amplió a la protección de los profesionales en sus propios países y a la búsqueda de tratados, convenciones u otro tipo de instrumentos internacionales enfilados a materializar aquella protección. Hoy, a despecho de que las medidas buscadas continúan en suspenso, puede afirmarse que el problema es universal y que la preocupación por el tema es compartida por todas las organizaciones internacionales y regionales de periodistas. Existe asimismo entre esas entidades un principio de acuerdo, pero tampoco puede olvidarse el hecho de que permanecen entre ellas algunas discrepancias.

Preocupada de la solidaridad efectiva en esta convulsionada región latinoamericana, la FELAP ha participado en el debate del caso con mayor fuerza sólo a partir de 1980 y tomó posición sobre el particular en la última reunión sobre el tema que se realizó en París, en febrero de este año y a la cual concurrió el presidente, colega Eleazar Díaz Rangel. Hacemos esta aclaración inicial con el propósito de exhortar a la reflexión, a un tratamiento profundo de un asunto que es de extrema necesidad en las condiciones de represión brutal existente en la mayoría de nuestros países.

El debate sobre la protección del periodista prosigue todavía en el marco conceptual y al respecto es de suyo interesante conocer la opinión expresada en lo que constituye el informe final de la Comisión Internacional sobre problemas

de la Comunicación, más conocida como Comisión MacBride y que de hecho hizo suyo la UNESCO en su vigésima primera conferencia general celebrada en Belgrado en octubre de 1980 (1). El derecho de comunicar noticias, informaciones e ideas y el de recibirlas, depende, en buena parte, de la libertad de quienes trabajan para los órganos de información, apunta con acierto ese documento, el cual agrega que "la protección debería abarcar no sólo lo físico, sino también la independencia e integridad profesional de todos quienes intervienen en el proceso informativo. Recuerda también el informe que la UNESCO en su Declaración sobre la Responsabilidad de los Medios, aprobada en 1978, señala que es indispensable que los periodistas, en su propio país o en el extranjero, disfruten de un estatuto que les garantice las mejores condiciones para ejercer su profesión.

En síntesis, el informe MacBride anota dos cuestiones capitales: una eventual protección de los periodistas contribuiría a realizar las sucesivas proclamaciones del derecho a la información que se inician con el artículo 19 de la Declaración de los Derechos Humanos de 1948 y, en consecuencia, la protección no es un asunto que atañe únicamente a los profesionales, sino a la sociedad en conjunto. A pesar de estas premisas correctas, el documento expresa luego grandes dudas acerca de una eventual protección:

Sin embargo, ha habido grandes reservas con respecto a la oportunidad de instituir un sistema general de protección, y que se basan, en primer lugar, en el principio de que los periodistas no deben procurar conseguir unos privilegios o ventajas que les den un lugar especial en la sociedad. Los derechos humanos garantizados a todos constituyen la mejor garantía de la libertad de información. En otras palabras, los periodistas estarán verdaderamente protegidos cuando se reconozcan plenamente los derechos de todos (2).

Es interesante consignar que discrepó abiertamente de esa opinión el propio presidente de la comisión, Sean MacBride, quien manifestó:

No comparto las reservas expresadas en este párrafo, e insisto en que todos los factores enunciados en la pre-

(1) Un sólo mundo, voces múltiples. *Fondo de Cultura Económica, México / UNESCO, París, 1980.*

(2) *Op. cit. p. 405.*

sente sección ponen de manifiesto la función esencial que incumbe a los periodistas y la necesidad de concederles, así como a los demás agentes de la información, unos estatutos y una protección específicos. (3)

Las circunstancias de que para llevar a cabo medidas de protección se requeriría, en primera instancia, de una definición de quien es periodista y luego, eventualmente, de una credencial o documento similar que lo identifique, significan para la comisión MacBride, un peligro de injerencia estatal en el asunto. Sean MacBride estuvo de nuevo en total desacuerdo con tal afirmación y los periodistas que son víctimas de las arbitrariedades, presiones y otros obstáculos, no pueden menos que estar de acuerdo con él. Como lo expresáramos en escrito anterior, los periodistas no buscan privilegios, sino salvaguardia en el cumplimiento de sus tareas. (1).

A pesar de las vacilaciones del informe MacBride se desprende, en primera y última instancia, la necesidad de un resguardo para el ejercicio profesional, opinión ésta que siempre ha mantenido el director general de la UNESCO, Amadou-Mathar M' Bow. Fue precisamente un nuevo esfuerzo de la UNESCO para abordar esta problemática la convocatoria a la reunión consultiva de París, en febrero de este año que antes hemos citado. Este encuentro debía considerar, en concreto, un proyecto elaborado por Pierre Gaborit, profesor de la Universidad de París, para crear una Comisión Internacional para la Protección de los Periodistas, cuyos objetivos básicos serían los siguientes:

* Contribuir a reducir los riesgos que afrontan los periodistas en misiones peligrosas en las zonas de conflictos armados-internacionales o no-permitiéndoles dar a conocer en cualquier circunstancia su identidad y carácter profesional;

* Extender, para esos efectos, una carta de identificación, bajo la sola responsabilidad de la comisión;

* Vigilar las condiciones en las cuales los periodistas desempeñan su misión en las zonas de conflictos armados, considerando definiciones de los instrumentos internacionales;

(3) *Ibidem., p. 405.*

(1) Ver: Uribe, Hernán. Informar, misión peligrosa. *El Periodismo Latinoamericano, México, marzo-abril, 1981.*

Cronología

- 1957: *La Federación Internacional de Redactores en Jefe (FIREC) considera el problema en su congreso de Lisboa y acuerda consultar a la Comisión Internacional de Juristas que a la fecha preside Sean MacBride.*
- 1968: *El seminario de Ginebra, auspiciado por la FIREC trata el problema.*
La Asamblea General de la ONU considera el tema de los periodistas en misiones peligrosas;
- 1970: *La ONU vuelve a considerar el asunto y lo traslada al Consejo Económico y Social (ECOSOC);*
- 1971: *El ECOSOC estudia un proyecto de Convención Internacional sobre la protección de los periodistas en misión peligrosa. Acuerda enviar el texto a la Asamblea General.*
Asamblea General de la ONU: el asunto es discutido a la luz del proyecto del ECOSOC y de otros proyectos presentados por Australia y Estados Unidos. Se adopta la Resolución 2584 que dice:
—Se estima necesaria una convención de protección para los periodistas en misión peligrosa en zonas de conflictos armados.
- 1972: *Períodos 27 y 28 de la Asamblea General en los cuales prosigue el análisis del asunto.*
- 1973:
- 1974: *Período 29 de la Asamblea General que resuelve que el tema sea tratado por la Conferencia Diplomática de ese mismo año.*
- 1977: *El Cuarto Período de la Conferencia Diplomática aprueba un Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra por el cual se incluye a los periodistas entre los civiles envueltos en los conflictos armados.*
Coloquio de Florencia.
- 1978: *Reunión Consultiva de Organizaciones Internacionales y Regionales de Periodistas, en París. El tema figura en la agenda.*
Coloquio de Estocolmo, convocado por la Comisión MacBride.
- 1980: *Reunión de consulta sobre el tema con asistencia de la OIP y la FIP.*
Reunión Consultiva en México (organizaciones internacionales y regionales) organizada por la FELAP.
- 1981: *Reunión de París.*

* Entregar un informe anual con un resumen de la situación y las propuestas de medidas dirigidas a proteger a los periodistas que trabajen en las condiciones descritas;

* Vigilar las condiciones en las cuales los periodistas ejercen su misión en el extranjero. En ese sentido, recibiría y examinaría los casos que le fueran expuestos;

* Observar las condiciones bajo las cuales los periodistas ejercen la profesión en sus propios países. La comisión

se preocuparía especialmente de los periodistas confrontados a la violencia y los casos podrían ser expuestos por las organizaciones y los periodistas individualmente.

ternacional de Juristas, de la Asociación Internacional de Juristas Democráticos y del Comité Internacional de la Cruz Roja. Se proponía también la integración de miembros consultivos, con representantes de la UNESCO, de organizaciones humanitarias y de entidades empresariales de la información.

La FELAP consideró que el proyecto Gaborit constituía una buena base de discusión, pero la presencia en París de los empresarios periodísticos impidió un debate sobre el asunto. Si algo positivo ocurrió allí fue el hecho de que las ocho

En cuanto a la composición de la comisión, el proyecto sugería la participación en ella de las organizaciones internacionales y regionales de periodistas; de la Comisión In-



organizaciones internacionales y regionales de periodistas presentes aprobaron una declaración resaltando la necesidad de la protección (2).

Como lo expresara el colega Eleazar Díaz Rangel en aquel encuentro, para los periodistas latinoamericanos no puede haber duda alguna acerca de la urgencia de medidas que impidan o frenen siquiera el cotidiano atropello a los periodistas en los países sojuzgados por dictaduras. En nuestra memoria están presentes los asesinatos del nicaragüense Pedro Joaquín Chamorro y del estadounidense William Stewart; del mexicano Ignacio Rodríguez Terrazas, ultimado en El Salvador; del guatemalteco Jorge Marroquín; de todos aquellos que perdieron la vida en Argentina, Chile, Bolivia, Guatemala o El Salvador. Con ocasión del quinto aniversario de la FELAP, dijimos:

Durante estos 5 años la FELAP ha debido preocuparse mayormente de la

solidaridad. En un recuento efectuado por el Secretariado se constatan cifras significativas. Cincuenta y cinco periodistas fueron asesinados y 95 han desaparecido, lo que hace un total de 150. Ciento cuarenta y ocho se encuentran encarcelados y 25 fueron secuestrados por organizaciones paramilitares. Se han registrado 12 casos comprobados de torturas, al margen de los asesinados y secuestrados para quienes la tortura debe presumirse. En el exilio viven 1.220 colegas procedentes de Argentina (700); Bolivia (100); Chile (300) y de otros países (120). Acerca del desempleo no hay una estadística, pero puede pensarse en un 30 por ciento, si consideramos la enorme cantidad de medios informativos clausurados en tantos países. Las naciones involucradas en esta persecución totalizan 15, de centro y sur América y del Caribe (Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Jamaica, Haití, Nicaragua (la de Somoza), Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay) (3).

(2) Ver: Díaz Rangel Eleazar. Otro campo de desacuerdos entre editores y periodistas. *El Periodismo Latinoamericano*, México, marzo-abril, 1981.

(3) Intervención del autor en el acto aniversario, Junio de 1981.

Nuestra opinión es compartida por los colegas de otras latitudes. La Federación Internacional de Periodistas (FIP), con sede en Bruselas, ha manifestado que "sostiene toda iniciativa que proteja la integridad física e intelectual de los periodistas" y argumenta al respecto que "este problema reviste dimensión particular, en razón del aumento angustioso de los asesinatos, desapariciones, torturas, detenciones o expulsiones de periodistas". La Organización Internacional de Periodistas (OIP), con sede en Praga, se apresta a crear, en octubre próximo un Comité Internacional en Defensa de los Derechos de los Periodistas. En Estados Unidos, y como es habitual, los empresarios encabezan la campaña en contra de las iniciativas de la UNESCO para la protección de los periodistas, pero no parecen pensar igual los profesionales de ese país. En marzo de este año se creó allí un Comité de Protección de los Periodistas, encabezados por Peter Arnett, ganador del Premio Pulitzer y por el conocido profesional de la televisión, Walter Cronkite. En agosto pasado, ese comité emitió un primer informe que contiene precisamente denuncias sobre los atropellos a los periodistas en Latinoamérica, Sudáfrica y otros países.

Es de extrema urgencia que en América Latina impulsemos iniciativas análogas en los marcos particulares de la región. Sugerimos, en consecuencia, que la FELAP propicie mínimamente la creación de un organismo de vigilancia y denuncia con cimiento en los lineamientos generales del proyecto Gaborit. Las organizaciones afiliadas deben profundizar en este dramático problema y proporcionar oportunamente las informaciones que sirvan, cuando menos, para elaborar un informe general anual que, a su vez, permitiría la denuncia y la propuesta de medidas. Surgida con carácter continental, dicha entidad que debe poseer una elevada fuerza moral, podría proponer luego la constitución de un organismo más ecuménico que incluyera, por ejemplo, a la Federación de Periodistas Árabes y a la Unión Panaficana de Periodistas. El siguiente paso sería el planteamiento del problema ante el Movimiento de Países No Alineados. En perspectiva la clave del buen éxito consiste, en que cada vez un mayor número de personas, en esta región y en todo el orbe, respalden, la exigencia de que a los periodistas se les respete la vida, la libertad personal y el libre ejercicio de la función social que evidentemente realizan y no la solicitud de privilegios.